

GESTIÓN PÚBLICA
SOSTENIBLE DEL AGUA

EXPERIENCIAS DE
TARIFICACIÓN
EN ESPAÑA



PARTICIPACIÓN
CIUDADANA

DERECHO
HUMANO

**Mesa de Diálogo: Gestión
Participativa y Derecho
Humano al Agua**

Los derechos humanos al agua y al saneamiento y la participación

Gonzalo Marín

USOS INCLUIDOS EN LOS DERECHOS AL AGUA Y SANEAMIENTO

ABASTECIMIENTO

USOS PERSONALES Y DOMÉSTICOS: bebida, saneamiento, colada, preparación de alimentos e higiene personal y doméstica

El derecho al agua confiere a todas las personas el derecho a disponer de agua suficiente, segura, aceptable, accesible físicamente y asequible para sus usos personales y domésticos

USOS VINCULADOS AL DERECHO A LA ALIMENTACIÓN Y A LA SALUD

SANEAMIENTO

EL SANEAMIENTO es un sistema para la recogida, transporte, tratamiento y eliminación o reutilización de excrementos humanos y la correspondiente promoción de la higiene

El derecho al saneamiento confiere a todas las personas el derecho a disponer de sistemas que permitan la privacidad y garanticen la dignidad, a la vez que sean físicamente accesibles, asequibles, seguros, higiénicos y social y culturalmente aceptables

CRITERIOS DEFINITORIOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA (OG 15, A/HRC/12/24)

CRITERIOS FUNDAMENTALES

- Realización progresiva
- No discriminación, equidad, igualdad

CRITERIOS NORMATIVOS

- **Disponibilidad** de una dotación y de un número de instalaciones de saneamiento suficientes
- **Calidad** adecuada del agua; las instalaciones de saneamiento deben ser técnica e higiénicamente seguras
- **Aceptabilidad**, especialmente en lo que respecta a las instalaciones de saneamiento
- **Accesibilidad**; las instalaciones de abastecimiento y saneamiento deben ser accesibles de forma continua para todos los miembros del hogar
- **Asequibilidad**; los servicios deben ser asequibles económicamente de forma que el disfrute del derecho no coprometa a otras necesidades y derechos

CRITERIOS GENERALES

- Participación
- Acceso a la información
- Transparencia y rendición de cuentas
- Sostenibilidad

CRITERIOS DEFINITORIOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA (OG 15, A/HRC/12/24)

CRITERIOS FUNDAMENTALES

- Realización progresiva
- No discriminación, equidad, igualdad

CRITERIOS NORMATIVOS

- Disponibilidad
- Calidad
- Aceptabilidad
- Accesibilidad
- Asequibilidad

CALIDAD DEL SERVICIO

CRITERIOS GENERALES

- Participación
- Acceso a la información
- Transparencia y rendición de cuentas
- Sostenibilidad

CRITERIOS DEFINITORIOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA (OG 15, A/HRC/12/24)

CRITERIOS FUNDAMENTALES

- Realización progresiva
- No discriminación, equidad, igualdad

CRITERIOS NORMATIVOS

- Disponibilidad
- Calidad
- Aceptabilidad
- Accesibilidad
- Asequibilidad

CALIDAD DEL SERVICIO

GESTIÓN

CRITERIOS GENERALES

- Participación
- Acceso a la información
- Transparencia y rendición de cuentas
- Sostenibilidad

DEL SERVICIO

CRITERIOS DEFINITORIOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA (OG 15, A/HRC/12/24)

CRITERIOS FUNDAMENTALES

- Realización progresiva
- No discriminación, equidad, igualdad

CRITERIOS NORMATIVOS

- Disponibilidad
- Calidad
- Aceptabilidad
- Accesibilidad
- Asequibilidad

CALIDAD DEL SERVICIO

GESTIÓN

CRITERIOS GENERALES

- **Participación**
- Acceso a la información
- Transparencia y rendición de cuentas
- Sostenibilidad

DEL SERVICIO

CRITERIOS DEFINITORIOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA (OG 15, A/HRC/12/24)

PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Participación activa, libre y significativa

- Excluye los actos simbólicos de participación, el mero intercambio de información o la consulta superficial
- Involucrar a las personas en el establecimiento de las reglas de participación
- Crear espacios para la participación
- Capacitar a las personas para acceder a los procesos participativos
- Garantizar la participación en condiciones de libertad y seguridad
- Asegurar el acceso a la información
- Ofrecer oportunidades razonables para influir en la toma de decisiones

Participación en todos los niveles de adopción de decisiones

CRITERIOS DEFINITORIOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA (OG 15, A/HRC/12/24)

PARTICIPACIÓN Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Dificultades para garantizar la participación

- La participación directa como complemento de la democracia representativa
- Equilibrio entre los conocimientos técnicos y el saber que aporta la experiencia
- Incorporación de los costos de los procesos de participación
- Equilibrio de los intereses contrapuestos
- Velar por la inclusión
- Equilibrio entre la participación directa y la representación de los grupos

CRITERIOS DEFINITORIOS DEL DERECHO HUMANO AL AGUA (OG 15, A/HRC/12/24)

PARTICIPACIÓN

- Gobierno: representación en los consejos de administración
- Seguimiento y evaluación de la gestión: observatorios
- Participación informada y reglada: planificación, elaboración de presupuestos